

**CIRCULAR No. 004 DE 08 DE FEBRERO DE 2021**

**DE:            CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**

**PARA:        SUJETOS Y PUNTOS DE CONTROL DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**

**ASUNTO:     TÉRMINOS PARA LA RENDICIÓN DE LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA VIGENCIA 2020.**

La Contraloría Departamental del Tolima, comunica las consideraciones requeridas para realizar el proceso de rendición de la cuenta anual para todos los sujetos de control de esta entidad en el Departamento del Tolima:

1. Que los actos administrativos que reglamentan la rendición de la cuenta anual son las siguientes Resoluciones 254 de 2013, 337 de 2016 y 143 de 2017.
2. Que el único aplicativo habilitado para el proceso de la rendición de la cuenta es SIA CONTRALORÍAS.
3. Que considerando la necesidad de actualización de los datos de los representantes legales por la transición de gobiernos, así como las nuevas asignaciones de usuarios y contraseñas, y con la intención de llevar a cabo un proceso de rendición de la cuenta sin traumatismos, se autoriza realizar la presentación de la misma en el aplicativo Sistema Integral de Auditoría SIA Versión 2 con los usuarios vigentes. Esto último, como consecuencia del gran volumen de solicitudes presentadas por los sujetos de control.
4. Se recuerda que el plazo máximo para la rendición de la cuenta para todos los sujetos de control sin excepción es el día 01 de marzo de 2021.
5. Que los formatos habilitados para cada sujeto de control son los siguientes:



**CONTRALORÍA**  
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

SUJETO DE CONTROL	FORMATO	NOMBRE DEL FORMATO
Gobernación y municipios	F02_CDT	Movimientos de cuentas bancarias (Deben cargar las conciliaciones bancarias)
	F03_CDT	Traslados Bancarios
	F12_CDT	Boletín de almacén
	F13_CDT	Póliza de amparos de fondos y bienes
	F21_CDT	Litigios y demandas
	F23_CDT	Formulación y ejecución del plan de mejoramiento
Asamblea Departamental, Universidad del Tolima, Fábrica de Licores del Tolima, Lotería del Tolima, Indeportes, Conservatorio de Música y Hospitales	F-01_CDT	Movimiento de efectivo
	F02_CDT	Movimientos de cuentas bancarias (Deben cargar las conciliaciones bancarias)
	F03_CDT	Traslados bancarios
	F04_CDT	Movimiento de inventarios
	F12_CDT	Boletín de almacén
	F13_CDT	Póliza de amparos de fondos y bienes
	F23_CDT	Formulación y ejecución del plan de mejoramiento
Empresa de servicios públicos Infimariquita, Instituto Municipal de deportes del Líbano Ilider, Instituto Municipal de Deportes del Guamo Imdreguano, Instituto Municipal de Deportes de Venadillo	F-01_CDT	Movimiento de efectivo
	F02_CDT	Movimientos de cuentas bancarias (Deben cargar las conciliaciones bancarias)
	F03_CDT	Traslados bancarios
	F04_CDT	Movimiento de inventarios
	F12_CDT	Boletín de almacén
	F13_CDT	Póliza de amparos de fondos y bienes
	F23_CDT	Formulación y ejecución del plan de mejoramiento

*Vigilemos lo que es de Todos!*  
 +57 (8) 261 1167 - 261 1169  
 despacho.contraloria@contraloriatolima.gov.co  
 www.contraloriatolima.gov.co



# CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

SUJETO DE CONTROL	FORMATO	NOMBRE DEL FORMATO
Instituciones Educativas	F-01_CDT	Movimiento de efectivo
	F02_CDT	Movimientos de cuentas bancarias (Deben cargar las conciliaciones bancarias)
	F03_CDT	Traslados bancarios
	F09_CDT	Ejecución presupuestal de ingresos
	F10_CDT	Ejecución presupuestal de gastos
	F12_CDT	Boletín de almacén
	F13_CDT	Póliza de amparos de fondos y bienes
	F23_CDT	Formulación y ejecución del plan de mejoramiento

Cordial saludo,

**DIEGO ANDRÉS GARCÍA MURILLO**  
Contralor Departamental del Tolima

Proyectó:  
Luis Orlando Pacheco Yepes  
Director Técnico de Planeación

Revisó:  
Diana Magally Caro Galindo  
Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente